

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**93****VALDEAVERO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2023, en virtud de lo establecido en artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se adoptó el siguiente acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía-Presidencia, por razones de eficacia:

Delegar la adjudicación y formalización del contrato de dos pistas de pádel cubiertas y mejora de las instalaciones deportivas en la Alcaldía.

Lo que se publica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Valdeavero, a 14 de diciembre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/21.534/23)

